



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30KT03230523

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombres de terceras personas físicas, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas
5. Código QR de la autorización, 6. Teléfono de particulares
7. Correo electrónico de particulares. 8. Coordenadas de ubicación de predio de personas físicas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de julio del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII
Hipervínculo al acta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la

SEMARNAT

en el Estado de Veracruz.

Xalapa, Ver. a 23 de mayo de 2023

Oficio No.: SGARN.03. VS. 2216/23

"Renovación de UMA"

Centro Mexicano de investigación en Vainilla AC (CEMIVAC AC)

Representante legal: Norma Edda Gaya Goldaracena

Carretera Federal Poza Rica- Veracruz Km. 50, s/n, Loma Linda
C.P. 93557, Gutiérrez Zamora, Veracruz.

Tel: 7661100254

Correo electrónico: info@sastisc.com

En respuesta a su escrito remitido a esta Oficina de Representación Federal, medio por el cual solicita mediante formato oficial de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**CENTRO MEXICANO DE INVESTIGACION EN VAINILLA AC (CEMIVAC AC)**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-CR-0308-VER/22**, ubicada en el Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, el cambio de responsable técnico de la UMA.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación de cambio de responsable técnico donde el **Biol. Juan Daniel Morales Sierra** sustituye al **Biol. David Moreno Martínez**, con lo cual junto con usted asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa.

Finalmente, informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGARN.03. VS. 0902/22 de fecha 23 de marzo de 2022 medio por el cual se le otorga el registro de la UMA.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente,

"Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suspenso por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firmando la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
PROTECCION AL VERACRUZ"

Copias al reverso.../



Scen. 1. *Concerto in C major*

Ramón Hernández M.

C.c.e.p.

Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones

María de los Ángeles Cauich García. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.

Gabriel García Parra - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Presente.

Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la MARENA. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales | [www.mma.gob.mx](#)

Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

30/KT-0323/05/23

CEMIVAC AC-Mod responsable técnico

S / *P*

BN
RAM